REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACUMULACION No.2 RAD: 2023-00260, 2023-00261, 2023-00262 Y 2023-00263
ACCIONANTE: CARLOS MARIO HOYOS MOLINA como apoderado de GREY SMITH MORENO ABRIL CC: 63.496.698, ESTER YOLANDA CARVAJAL ROJAS CC: 21.818.879, FREDIS ORLANDO VENECIA CHARRY CC: 12.502.437 Y MARITZA CECILIA TORRES MOLINA CC: 36.501.335
ACCIONADA: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT: 8923999991 Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL NIT: 9000034097

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque, Cesar, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el anterior informe de secretaría y considerando:

Que por providencia del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica, Cesar, decretó la nulidad de lo actuado a partir de la decisión adoptada el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con la finalidad de que se vincule al presente tramite de tutela a las personas que se encuentran en lista de elegibles del "Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes" para proveer las vacantes de la oferta pública de los cargos de docente de la Institución Educativa vereda Sitio Nuevo, Municipio de Tamalameque – Cesar, así como también, a los docentes que en la actualidad se encuentran ocupando dichas ofertas de empleo y ordenó que una vez surtido el trámite de notificación de las citadas personas, se profiera decisión de fondo dentro el término perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 y atendiendo lo ordenado por el superior jerárquico, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en auto de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: VINCULAR al tramite tutelar a todas las personas que hagan parte de la lista de elegibles o que pudieran tener interés en ser nombrados docentes en el proceso de ***Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes***, y en consecuencia se ordenara a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, para que se sirva a publicar en el ítem de la convocatoria en la pagina web de dicha entidad el auto admisorio de la presente tutela y sus anexos y de ser posible notifique a los aspirantes que componen la lista de elegibles por el medio más expedito de la existencia de esta acción constitucional a fin de que

Calle 5 No. 3-18 – Tamalameque, Cesar.
J01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co

haga expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: **VINCULAR** al trámite tutelar a todas las personas que en la actualidad estén nombradas y ocupando el cargo de docentes en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SITIO NUEVO, UBICADA EN LA VEREDA SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR conforme a las plazas ofertadas en la convocatoria proceso de ***Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes*** y en consecuencia se ordenara a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, para que se sirva a publicar en la página web de la GOBERNACIÓN DEL CESAR el auto admisorio de la presente tutela y sus anexos y de ser posible notifique a los docentes nombrados LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SITIO NUEVO, UBICADA EN LA VEREDA SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR por medio de la lista de elegibles de proceso de ***Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes***; y de ser posible notificar a sus correos electrónicos a estos docentes de la existencia de esta acción constitucional a fin de que haga expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de tres (3) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: **NOTIFICAR** la admisión de la presente solicitud de tutela, a las partes interesadas por el medio más expedito de conformidad con el art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

Se publicará el auto admisorio y el traslado de la acción de tutela, de esta tutela en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar, con la finalidad de notificar a las personas que hagan parte de la lista de elegibles o que pudieran tener interés en ser nombrados docentes en el proceso de ***Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes*** y a los las personas que en la actualidad estén nombradas y ocupando el cargo de docentes en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SITIO NUEVO, UBICADA EN LA VEREDA SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE – CESAR conforme a las plazas ofertadas en la convocatoria proceso de ***Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes.***

CÚMPLASE;

HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 244 CGP), no fue posible firmar con electrónica por problemas de conectividad consta el 31/01/2024

Calle 5 No. 3-18 – Tamalameque, Cesar.
J01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5 No. 3-18 – Tamalameque, Cesar.
J01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co